

### Convocatoria 2024 para la asignación de equipos de cómputo con recursos de la partida 514 de la UNAM

El Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación (CATIC), con apoyo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección General de Proveeduría (DGPr), convoca a las entidades y dependencias de la UNAM.

A participar en el proceso de solicitud y asignación de equipo de cómputo, mediante la presentación de proyectos que apoyen las funciones de docencia y educación continua, mejora de servicios académicos y a estudiantes, divulgación de la ciencia y humanidades, difusión cultural, difusión del quehacer universitario y simplificación de la gestión institucional.

### Equipos de cómputo que podrán solicitar

La cantidad máxima de equipos que podrá solicitar cada área universitaria, con el proyecto presentado, será de 10 (diez) en total, tomando en cuenta las configuraciones del Catálogo base para equipo de cómputo y periféricos del ejercicio 2024, las cuales se describen a continuación:

- a) De la configuración CatálogoBase-2024-002B: Equipo de cómputo de escritorio, aulas. Procesador Intel i5-13600, (6+8) núcleos a 2.7 GHz o equivalente, 16 GB RAM, almacenamiento de 512 GB SSD, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía. Contempla un total de al menos 690 equipos que podrán ser distribuidos entre las áreas universitarias durante la asignación.
- b) De la configuración CatálogoBase-2024-003B: Equipo de cómputo de escritorio desarrollo. Procesador i7-13700 (8+8 núcleos) a 2.1 GHz o equivalente, 32 GB RAM, almacenamiento de 512 GB SSD más 1 TB SATA III, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía. Contempla un total de al menos 255 equipos que podrán ser distribuidos entre las áreas universitarias durante la asignación.
- c) De la configuración CatálogoBase-2024-008B: Equipo de cómputo de escritorio (plataforma: Apple). M3: CPU (4+4) núcleos, GPU 10 núcleos, NE 16 núcleos, 16 GB RAM, almacenamiento de 1 TB SSD, red Ethernet Gigabit, Wi-Fi 802.11ax, pantalla Retina LCD de 24 pulgadas, teclado en español y ratón inalámbrico, sistema operativo MacOS v14, Sonoma 64 bits, 1 año de garantía. Contempla un total de al menos 60 equipos que podrán ser distribuidos entre las áreas universitarias durante la asignación.
- d) De la configuración CatálogoBase-2024-010B: Equipo de cómputo portátil PC intermedio. Procesador i7-1355U (2+8) núcleos, 16 GB RAM, almacenamiento de 1 TB SSD, red Ethernet Gigabit, Wi-Fi 802.11ax, pantalla LED de 15.6 pulgadas (1920x1080 pixeles), cámara web, teclado en español, pila 3 celdas, 51 Watts/h, polímero de Litio, sistema operativo Windows 11 Profesional, 64 bits en español, 3 años de garantía.



Contempla un total de al menos 126 equipos que podrán ser distribuidos entre las áreas universitarias durante la asignación.

Para el caso de proyectos que soliciten más equipos de los estipulados como máximo en esta convocatoria, el CATIC ha determinado que, el Comité de Asignación revisará tales proyectos al final del proceso de evaluación de todas las solicitudes presentadas por las áreas universitarias, siempre y cuando aún se cuente con equipo disponible y el proyecto presente la información detallada que justifique la necesidad, en apego a los términos contenidos en la presente convocatoria 2024.

### Acerca de los proyectos que apoya la convocatoria

#### Tipos de proyectos

La presente convocatoria contempla:

- I. Proyectos de apoyo a la docencia, de mejora de servicios académicos o a estudiantes. Son aquellos que fomentan el fortalecimiento del bachillerato, de los estudios de licenciatura o del posgrado, la innovación y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, la enseñanza de lenguas, el uso de nuevas tecnologías educativas, producen materiales didácticos y que fortalecen la participación de profesores, técnicos e investigadores en la mejora del trabajo académico o aquellos servicios que apoyan la formación de los estudiantes: como tutorías, programas culturales, ofertas de vinculación, servicios de salud, programas deportivos, entre otros.
- II. Proyectos de apoyo a la divulgación de la ciencia o humanidades, a la difusión cultural o del quehacer universitario. Son aquellos que promueven las vocaciones científicas y humanísticas, apoyando la publicación y producción científica, así como la investigación e innovación tecnológica y humanística, incrementan, consolidan y/o conservan el acervo cultural y científico, promueven la participación de los estudiantes en las actividades de la ciencia, de las humanidades y las artes, ayudan a impulsar la investigación en el campo de la cultura, la creación y producción artística y literaria de la comunidad universitaria y difundan la obra de los académicos al exterior de la UNAM.
- III. **Proyectos de apoyo a la simplificación de la gestión institucional**. Son aquellos que ayudan a mejorar o simplificar los trámites escolares y procesos de gestión del personal académico y estudiantado de la Universidad.

El Comité de Asignación revisará que el área universitaria que presente un proyecto, para participar en esta convocatoria, cumpla con la justificación detallada que más adelante se especifica.

#### Presentación de los proyectos

Cada área universitaria participante solo podrá ingresar un proyecto en el marco de esta convocatoria.

El proyecto deberá describir los elementos siguientes como mínimo:

- a. Nombre del proyecto.
- b. Objetivo general.
- c. Objetivos específicos o metas.



- d. Fecha de inicio del proyecto.
- e. Función(es) universitaria(s) que se apoyaría(n) con los equipos de cómputo.
- f. Descripción detallada del proyecto.
- g. Descripción de la necesidad.
- h. Beneficios que se esperan conseguir.
- Cuál es el impacto que tendrá, en caso de ser beneficiado con la asignación de equipo de cómputo, considerando la obsolescencia que presentó la entidad o dependencia en el último censo.
- Programas académicos beneficiados (orientado al ámbito de docencia o escolar)
- k. Cantidad de miembros de la comunidad universitaria beneficiada:
  - Alumnos
  - o Profesores
  - Investigadores
  - Académicos
- I. Impacto en el Plan de Desarrollo del área universitaria que se apoya.
- m. Productos a obtener (entregables)\*.
- n. En caso de tratarse de la sustitución de equipos de cómputo
  - Cuál es el plan de corrimiento de los equipos que tiene establecido al interior o con otra área universitaria
  - Evidencia que contemple datos técnicos precisos de la situación actual de los equipos de cómputo a sustituir, para demostrar el grado de obsolescencia o falta de capacidades de cómputo.
- o. Evidencia de que se cuenta con los espacios e infraestructura(red, software, etc.) para el máximo aprovechamiento y uso del equipo solicitado, en su caso, evidencias que sustenten una fecha compromiso para contar con el lugar físico y la infraestructura tecnológica complementaria (red, software, etc.) que necesita.
- p. Número de equipos que solicita de cada configuración, justificación técnica y detalle de las actividades del proyecto en las que se empleará el equipo de cómputo, por cada configuración, así como el(las) área(s) en la(s) que se asignará(n) el(los) equipo(s) de cómputo solicitado(s).
- q. Nombre del responsable académico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- r. Nombre del responsable técnico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- s. Nombre del responsable administrativo del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.

El proyecto deberá mostrar congruencia entre los objetivos presentados y las necesidades de equipo manifestadas por la entidad o dependencia, acompañado de la justificación técnica detallada por cada tipo de configuración solicitada.

<sup>\*</sup> Si el equipo solicitado será empleado en el desarrollo de sistemas de información, se deberá anexar una ficha que describa el sistema a desarrollar o actualizar, así como la plataforma de software que se ocupará. Los sistemas desarrollados deben de tener la posibilidad de ser compartidos con otras entidades dentro de la misma UNAM que tengan necesidades similares.



#### Calendario o plazos de la convocatoria

- La recepción de los proyectos se hará desde las 9:00 horas del día 19 de marzo de 2024, hasta las 19:00 horas del 19 de abril del año en curso, tiempo del centro de México.
- No existirá prórroga en la entrega de la información solicitada en la presente convocatoria.
- Los resultados de la evaluación de los proyectos y la asignación de equipos de cómputo serán dados a conocer al titular de la entidad o dependencia a más tardar el 14 de agosto de 2024.

### Registro de proyectos

Aquellas áreas universitarias interesadas en participar en la presente convocatoria deberán registrar un proyecto en la plataforma: <a href="https://www.encuesta.tic.unam.mx/index.php/663217?newtest=Y&lang=es">https://www.encuesta.tic.unam.mx/index.php/663217?newtest=Y&lang=es</a> tomando en consideración el ingreso de información solicitado en el punto *Presentación de los proyectos*, de esta convocatoria.

Así mismo, deberá incluirse en formato electrónico dentro de la misma plataforma, un oficio dirigido al CATIC firmado por el titular del área universitaria, en donde se especifique el nombre del proyecto y la designación de los responsables académico, técnico y administrativo del mismo, indicando nombre completo, cargo y correo institucional de cada responsable, quienes en caso de aceptación del proyecto, serán el contacto con el CATIC para la entrega de informes solicitados, así como para la recepción de equipo asignado.

Los responsables TIC de las áreas participantes, recibirán por correo electrónico los datos para acceder a la plataforma.

#### Productos derivados de los proyectos

En caso de que el proyecto presentado contemple el desarrollo de productos académicos, serán considerados propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, reconociendo los derechos morales de los autores correspondientes, y el área universitaria solicitante realizará las acciones necesarias para incorporarlos, debidamente curados, en el Repositorio de Innovación Educativa, en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), o en algún repositorio de la entidad académica, según aplique:

- El Repositorio de Innovación Educativa (<a href="http://www.innovacioneducativa.unam.mx/">http://www.innovacioneducativa.unam.mx/</a>) almacena, preserva y proporciona acceso abierto a los recursos sobre innovación educativa, producto de la investigación y la docencia. Es administrado por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED). Para integrar un recurso será necesario enviar una solicitud al correo electrónico: repositorio ie@cuaieed.unam.mx
- La Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) (<a href="http://www.rua.unam.mx/">http://www.rua.unam.mx/</a>) almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Es administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC). Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, será necesario contar con el aval de personas expertas convocadas por la DGTIC.



 Repositorio de la entidad académica. Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos para la asignación, registro y control de licencias Creative Commons en contenidos digitales susceptibles de ser publicados en Repositorios Administrados por la Universidad Nacional Autónoma de México" se recomienda asignar a los productos académicos generados alguno de los tipos de licencias Creative Commons contemplados en dicha normatividad universitaria.

En el caso de sistemas o aplicaciones informáticas, el área universitaria deberá registrarlo una vez liberado, en la plataforma para registro de sistemas (<a href="https://informaciontic.unam.mx">https://informaciontic.unam.mx</a>) y enviar la evidencia correspondiente, además el CATIC podrá solicitar a las entidades y dependencias el uso compartido o transferencia a otras áreas universitarias con necesidades similares en beneficio de la comunidad universitaria.

### Evaluación de los proyectos presentados

El CATIC designará a un Comité de Asignación integrado por miembros del mismo Consejo y especialistas técnicos de la DGTIC u otras entidades ajenas a la UNAM, quienes revisarán las solicitudes recibidas en los términos de esta convocatoria y determinará lo conducente.

Los **criterios de evaluación** que serán tomados en cuenta para la asignación de los recursos de cómputo de la presente convocatoria serán:

- Calidad, relevancia e impacto del proyecto.
- Alineación de los objetivos y metas del proyecto con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo del área universitaria.
- Congruencia entre los objetivos y la solicitud de los recursos.
- Comunidad universitaria que será beneficiada con los equipos.
- Antecedentes de asignación de recursos y equipos de cómputo en años anteriores.
- Adquisiciones con cargo a la partida 514 realizadas por la entidad o dependencia en los años 2018 al 2023, registradas por la DGTIC.
- Necesidades expresadas y documentadas de sus usuarios y/o comunidad.
- Evidencias documentales y detalladas de las características técnicas de los equipos a sustituir que permitan identificar la obsolescencia y/o falta de capacidades del equipo.
- Haber cumplido con la entrega del censo de cómputo solicitado por el CATIC.
- Haber entregado oportunamente la información de otros ejercicios institucionales solicitados por el CATIC.

Los resultados o dictámenes de asignación de los equipos de cómputo determinados para cada entidad y dependencia por parte del CATIC son inapelables.

#### Responsabilidad de las áreas universitarias que resulten beneficiadas

Las áreas universitarias que deciden participar en esta convocatoria se comprometen a cumplir con lo establecido en los proyectos presentados y al uso de los equipos asignados en las actividades especificadas dentro de los mismos, por lo que el seguimiento y cumplimiento de los proyectos es responsabilidad de cada área universitaria y cualquier cambio en el uso del equipo asignado deberá ser comunicado al CATIC por escrito y con la justificación correspondiente.



El responsable TIC de cada área universitaria beneficiada, hará la revisión física y técnica inmediata de los equipos que reciba en sus instalaciones y en caso de alguna anomalía, deberá informar de manera inmediata a la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Proveeduría.

El secretario o jefe administrativo deberá realizar el registro del inventario ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, una vez entregados los equipos de cómputo al área universitaria.

El área universitaria deberá presentar oportunamente los informes solicitados por el CATIC que se mencionan en el apartado de *Informes* de esta convocatoria.

#### Informes de seguimiento de la asignación

Para el apoyo a proyectos aprobados por el CATIC será requisito indispensable que la entidad o dependencia presente los siguientes informes, avalados por los titulares:

- Informe de avance
  - Se solicitará aproximadamente a los 4 meses de la entrega de los equipos de cómputo.
  - Se deberá incluir evidencia documental y fotográfica de la instalación y uso del equipo asignado.
  - Se describirán los avances logrados a la fecha de su presentación y la evidencia correspondiente.
- Informe final
  - Se solicitará aproximadamente a los 12 meses de la entrega de los equipos de cómputo.
  - Contendrá un informe detallado del estado del proyecto, en donde se describan los logros y avances obtenidos e impacto que tuvo con los recursos asignados en la obsolescencia y el programa de corrimiento de equipo, así como los documentos probatorios correspondientes.

Ambos informes serán revisados por el CATIC, se evaluará el cumplimiento de los objetivos y metas, así como su congruencia con la entrega de los resultados y beneficios comprometidos. En caso de que los informes no sean claros, podrá solicitarse información adicional al área universitaria. La información resultante de estas revisiones se comunicará por escrito al área universitaria, y será registrada para futuros procesos de asignación de equipos y recursos en la partida 514.

El cumplimiento u omisión de la entrega de los informes será tomada en cuenta en procesos futuros de asignación de recursos de cómputo.

#### Consideraciones

 Las entidades y dependencias que requieran servidores y sistemas de almacenamiento, pueden solicitar el servicio al Centro de Datos de la DGTIC, a través de su Responsable TIC por medio de la página <a href="https://www.gtic.unam.mx/">https://www.gtic.unam.mx/</a>.



Agradecemos a las entidades y dependencias universitarias que participaron en el Censo TIC 2023, los datos proporcionados le permitieron al CATIC ampliar las configuraciones de equipos propuestas en esta convocatoria y ajustar la distribución de los recursos de cómputo con base en las necesidades expresadas.

Todos los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el CATIC.

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 55 5622 8522 o al correo catic@unam.mx.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 15 de marzo de 2024.
Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación